



**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** ACF-LALMS-002/2011

**Cve. Crédito** 4727109786

**Expediente** 052/2010

**R.F.C.** MAZF8107054X3

102102



NOMBRE: MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO  
DOMICILIO: PRIV. MINA OTE. NO. 1530  
COLONIA: JORGE B. CUELLAR, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26766  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0061/2021

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 43 minutos, del día 23 del mes de Abril del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/03/2021, toda vez que el contribuyente MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en PRIV. MINA OTE. NO. 1530, COLONIA JORGE B. CUELLAR, C.P. 26766, SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa ACF-LALMS-002/2011 con número de crédito 4727109786 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa habitación de un piso de color amarillo con dos ventanas enrejadas, una tiene marco negro y otra blanco puerta principal de fierro color negra, con piso color rojo en la parte de enfrente, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de 17 de marzo del 2021 hace constar que siendo las doce horas con treinta y cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1538, que se encuentra dicho inmueble al al frente del domicilio buscado, cuyas características son es una casa habitación de un piso de color crema con block y cuenta con dos ventanas que no estan enrejadas y techo de loza, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Hilda Yamily Jimenez Pichardo quien no le quiso proporcionar la identificación siendo su media filiación: sexo: femenino, edad 34 años, rostro redondo, tez morena, nariz redonda, labios delgados, complexión robusta, cabello corto y estatura aproximada de 1.60 metros 22/04/2021 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0101/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio PRIV. MINA OTE. NO. 1530, COLONIA JORGE B. CUELLAR, C.P. 26766, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que si lo conoce porque es tio de su esposo", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "dice que lo unico que sabe es que vive en monclova, coahuila" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1546 que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa habitación de un piso de color naranja con café y tiene dos ventanas enrejadas y portal al frente, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Maria de Jesus Castilleja Molina quien si le proporciono la identificación la cual fue credencial para votar número 0709086122556 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0101/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio PRIV. MINA OTE. NO. 1530, COLONIA JORGE B. CUELLAR, C.P. 26766, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que si vivio en ese domicilio el contribuyente pero hace como 10 años", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no mas sabe que vive en monclova" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de fecha 22 de abril de 2021 hace constar que siendo las trece horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1546, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo y al interior del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso de color naranja con café y tiene 2 ventanas si enrejadas y un portal al frente en el cual lo atendió desde el interior y quien 22/04/2021 si le proporciono la identificación la cual fue credencial para votar número 070908612255622/04/2021 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio PRIV. MINA OTE. NO. 1530, COLONIA JORGE B. CUELLAR, C.P. 26766, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que hace como diez años si vivia ahí ", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "dice que solo sabe que vive en monclova" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mavor información al respecto. Acto seguido v con el obietivo de brindarle

mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1538 que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso de color crema y tiene dos ventanas no enrejadas, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Hilda Yamily Jimenez Pichardo quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 34 años, rostro redondo, tez morena, nariz redonda, labios delgados, complexión robusta, cabello corto y estatura aproximada 1.50 metros, y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio PRIV. MINA OTE. NO. 1530, COLONIA JORGE B. CUELLAR, C.P. 26766, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que hace varios años años si vivía ahí", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "dice que al parecer se fue para monclova" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 17/03/2021, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 22/04/2021, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/03/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

scZJAY7Aph8m/6Ea7GSSi6j113DJZNP0IxQQYd4pi/23/9/dpXHcFsJ8VMSC0hLd7X6l/rMnHKWwU7i0B9RBEiDvkKT0LbPjsn76njLkJ  
ITv8+SqJ2bmLSc1xrRFJClxlzOoNaJBZPKbPCMTaTuy/X/Yh9FmUGygOoMhi2pi50eaHhkaQDJM6ze0hHIDh07Y1ZjZEE0pvAysf6pzZF  
4u99SMeJlyVluoiCe+gHJCRG9WHHh4nRGFDfAwrDTT0Nz06tE5UeZO6ttmTC3KILGLm2X6NpQ4szSZppCh0A+MFFVnj4dOKq94wLPRRT  
OEC9Kuw5cDE7aCUoXvxlGqU/vgg==

#### Cadena Original

|4727109786|4|0|Apr 23 2021 1:43PM|ALEFS/0061/2021|27|MAZF8107054X3|MARTINEZ ZAMORANO FIDENCIO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 23 DE ABRIL DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

